

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2014, luego de considerar los resultados obtenidos en el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2013. Los recursos que se incorporan al presente documento serán destinados a reforzar la Inversión Social, y así como las compras de bienes del Programa Empresas Comerciales. Las Variaciones propuestas implican realizar los siguientes pasos:

- a. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2014 recursos nuevos, así como las diferencias entre el Superávit proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2013.
- b. Además, incorporar recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficio **DSG N° 122-2014** del 18 de febrero, suscrito por el Licenciado Juan Manuel Cordero González Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a.i y la señora Amparo Pacheco Directora General y oficio **DSG N° 152-2014** del 26 de febrero suscrito por la señora Amparo Pacheco Directora General, ambos documentos del año en curso.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢5.996.532,82 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢5.996.532,82 miles**

La segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢280.575,67 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢280.575,67 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF; así como la diferencia entre el Superávit con el que la institución previó cerrar el período 2013 y el Superávit Real, tanto de los recursos Libres como de los Específicos, determinados en el Informe de Liquidación Presupuestaria 2013, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro, el cual está estructurado conforme el clasificador de ingresos del Sector Publico vigente a la fecha:

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
INGRESOS	2.983.720,41	2.445.921,66	62.631,26	504.259,49	5.996.532,82
INGRESOS CORRIENTES	2.052.605,41	2.445.921,66			4.498.527,07
Contribuciones Sociales	2.052.605,41				2.052.605,41
A Instituciones Desc. No Emp (Ley 6443)	315.585,27				315.585,27
S/ la nómina del Sector Priv. (Ley 4760)	1.737.020,15				1.737.020,15
Transferencias Corrientes		2.445.921,66			2.445.921,66
Organos Desconcentrados (FODESAF)		2.445.921,66			2.445.921,66
FINANCIAMIENTO	931.114,99		62.631,26	504.259,49	1.498.005,74
Superávit Libre/IMAS	931.114,99				931.114,99
Superávit Específico (intereses Gobierno Central)			44.793,07		44.793,07
Superávit Específico(Seguridad Alimentaria)			17.838,19		17.838,19
Superávit Específico Área Empresas Comerciales				504.259,49	504.259,49
TOTALES	2.983.720,41	2.445.921,66	62.631,26	504.259,49	5.996.532,82

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢2.983.720,41 miles**, de los cuales **¢931.114,99 miles**, corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2013 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2013, así como **¢2.052.605,41 miles**, provenientes de la CCSS, los cuales forman parte de los recursos que se tenía previsto que ingresaran en diciembre del 2013, pero que su ingreso efectivo se dio el día 8 de enero del 2014, conforme se puede verificar en oficios: **TES 27-02-2014** y **SGSA.214-02-2014**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

RECURSOS FODESAF: Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2014, recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma **¢2.445.921,66 miles**, los cuales se respaldan mediante el oficio DSG N° 122-2014, del 18 de Febrero y oficio DSG N° 152-2014, del 26 de Febrero, ambos del año en curso.

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: En esta fuente de financiamiento se realiza una variación al Presupuesto por la suma de **¢62.631,26 miles**, con el propósito de ajustar los recursos del Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2013.

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: De igual forma, la variación que se realiza en este Programa, responde a los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2013, con base en el cual se requiere realizar un aumento de recursos por la suma de **¢504.259,49 miles**, correspondiente al Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2013.

b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO # 2
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	55.944,37	2.927.776,04	2.445.921,66	62.631,26	504.259,49	5.996.532,82
MATERIALES Y SUMINISTROS					504.259,49	504.259,49
BIENES PARA LA PRODUCCIÓN					504.259,49	504.259,49
Productos terminados					504.259,49	504.259,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.944,37	2.927.776,04	2.445.921,66	62.631,26		5.492.273,33
AL SECTOR PÚBLICO	55.944,37			44.793,07		100.737,44
Al Gobierno Central				44.793,07		44.793,07
A Órganos Desconcentrados	55.944,37					55.944,37
A PERSONAS		2.927.776,04	2.445.921,66	17.838,19		5.391.535,89
Otras transferencias a personas		2.927.776,04	2.445.921,66	17.838,19		5.391.535,89
Bienestar Familiar		2.927.776,04	2.445.921,66			5.373.697,70
Bienestar Familiar (Seguridad Alimentaria)				17.838,19		17.838,19
TOTALES	55.944,37	2.927.776,04	2.445.921,66	62.631,26	504.259,49	5.996.532,82

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

JUSTIFICACIÓN.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En este Programa, el aumento de los egresos es por un monto de **¢55.944,37 miles**, los cuales se asignan en la siguiente Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los egresos propuestos en este Grupo de Subpartidas, Transferencias Corrientes al Sector Público, por un monto de **¢55.944,37 miles**, se destinan a cubrir parte del pago del 3% del Superávit Libre declarado al 31 de diciembre del 2013, que según lo establece la Ley N° 8488, se le debe girar a la Comisión Nacional de Emergencias. Lo anterior en virtud de que, en el Presupuesto Ordinario 2014 se dejó una previsión para atender este pago por un monto de **¢42.500,00 miles**; monto que es insuficiente para cubrir el monto que efectivamente se debe cancelar.

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

A este Programa, se le incorporan egresos adicionales por un monto de **¢5.436.328,96 miles**, los cuales se asignan en la siguiente Partida, Grupos de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los egresos propuestos en este Grupo de Subpartidas, Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto de **¢44.793,07 miles**, corresponde a los intereses percibidos en cuentas corrientes de Gobierno Central, los cuales deben ser reintegrados a la Caja Única del Estado, según normativa vigente.

La Subpartida Transferencias Corrientes a Personas, se aumenta en la suma de **¢5.373.697,70 miles**, desagregados en Recursos Propios por un monto de **¢2.927.776,04 miles**, y recursos provenientes de FODESAF, por un monto de **¢2.445.921,66 miles**, así como recursos de Gobierno Central por un monto de **¢17.838,19 miles**, según lo indicado en el oficio **SGDS-254-02-2014**.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Se aumenta el contenido presupuestario en este Programa en un monto de **¢504.259,49 miles**, en la Subpartida Productos Terminados, conforme solicitud justificada mediante oficio **AEC N° 088-02-2014** de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual se plantea la necesidad de reforzar dicha Subpartida.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se proceden a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, en virtud de que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2014 se proyectaron recursos como Superávit Programado 2013 y que según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2013, se determinó que estos recursos fueron inferiores a los proyectados. Esta disminución se justifica mediante oficio **SGDS-221-02-14** de fecha 20 de febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social. Lo anterior, permite actuar conforme lo determina la normativa que regula la materia presupuestaria.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
GASTOS	272.317,14	8.258,53	280.575,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.317,14	8.258,53	280.575,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	272.317,14	8.258,53	280.575,67
Otras transferencias a personas	272.317,14	8.258,53	280.575,67
Bienestar Familiar (FODESAF)	272.317,14		272.317,14
Bienestar Familiar (Avancemos)		8.258,53	8.258,53
TOTALES	272.317,14	8.258,53	280.575,67

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR.

RECURSOS FODESAF: En este rubro se hace necesaria la disminución de **¢272.317,14 miles**, monto que se genera por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Programado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2013 para esta fuente de financiamiento.

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: Se rebaja la suma de **¢8.258,53 miles**, monto que se genera por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Programado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2013 para esta fuente de financiamiento, específicamente para los recursos destinados al beneficio Avancemos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2014

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

En virtud que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2014 se proyectaron recursos como Superávit Programado 2013 y según Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2013, se determinó que estos recursos fueron inferiores a los proyectados, se procede a disminuir los ingresos y por ende los egresos por el mismo monto, el rebajo se da en el rubro que se detalla en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por fuentes de financiamiento:

CUADRO # 4
ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
INGRESOS	272.317,14	8.258,53	280.575,67
FINANCIAMIENTO	272.317,14	8.258,53	280.575,67
Superávit Específico	272.317,14	8.258,53	280.575,67
TOTALES	272.317,14	8.258,53	280.575,67

JUSTIFICACIÓN.

Como resultado de dicha acción y conforme se ha venido explicando, la institución se ve en la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto Ordinario del período 2014. Para tal efecto, en la segunda parte de este documento, propiamente en el inciso **a) del punto 2**, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos que permiten respaldar el ajuste a los ingresos institucionales mostrados en el cuadro anterior.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.